



**Título: INSEGURIDAD LABORAL. Informe sobre Fallecimiento en accidente, Traslado de empleados para las tareas en la vía pública**

**Visto:** el accidente de un empleado municipal que le costó la vida, sucedido el día 31 de diciembre 2022 cayéndose de un tractor trasladándose al corralón municipal; y

**Considerando:**

Que el vehículo en el que era trasladado no pertenecería a la flota Municipal, y sería de un servicio contratado para la limpieza de playa;

Que los empleados manifestaron que venían de recolectar las bolsas de residuos de la playa;

Que la Dirección de Corralon inició un expediente 4124-5973 año 2022, letra D

Que la Municipalidad por decreto 3589 del 12 de diciembre del 2022 llama a licitación de Servicio de Limpieza Manual en la Playa Pública, con un presupuesto oficial de 5 millones de pesos;

Que este Bloque de Concejales aun desconoce la figura contractual aplicada para la tarea de limpieza en playa;

Que los traslados de los empleados a los puntos de la ciudad para la labor diaria debería hacerse resguardando su seguridad;

Que a pesar de los reclamos sobre el traslado de empleados municipales en cajas de camiones, en carros o tractores se continúa la modalidad antirreglamentaria y peligrosa para la seguridad de los mismos;

Que no es la primera vez que se ven anomalías en los traslados de los empleados municipales;

Que deja a las claras la falta de previsión para realizar las tareas colectivas

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Juntos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

## **R E S O L U C I Ó N**

**Primero:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo plan de seguridad laboral de transportación para los empleados municipales, indicando Aseguradora



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

**JUNTOS**

de Riesgo Implicada en garantía, plan de trabajo informado a la aseguradora, y cadena de responsabilidades de funcionarios involucrados en la disponibilidad de tareas implicadas.

**Segundo:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo los alcances del plan de trabajo contratado mediante decreto 3589/22, en lo referido a la responsabilidad de la mano de obra, acompañando documental que avale la responsabilidad de la contratación de personal por las partes.

**Tercero:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo la colaboración brindada a la familia del malgrado trabajador, durante el proceso de la internación y posterior asistencia.

**Cuarto:** De forma

Grinsolin Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell